

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 17/13		
Título:	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DERIVADO DE ESPECIES PALMACEAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 616/13 DEL 06/05/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	06/05/13	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	06/05/13
Empresa Clasificada:	TALLER CUERDA, S.L	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<p>Lote 1: Precio: 43.558,79€ (35.999,00€ + 7.559,79€), el plazo de entrega de 2 semanas, y el plazo de garantía será de 6 meses, por tratarse de un tractor de segunda mano.</p> <p>Lote 2: Precio: 15.728,79€ (12.999,00€ + 2.729,79€), el plazo de entrega de 2 semanas y el plazo de garantía de 2 años</p>

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 06 de mayo de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.

613/13

Elche, 05 de Abril de 2013

Servicio de Contratación

EXPT. 17/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Visto el informe elaborado por D. Raul Moral Herrero sobre la oferta económica formulada por Taller Cuerda S.L., tal y como se acordó en la sesión de la mesa de contratación de fecha 22 de abril de 2013, que queda incorporado al expediente y en el que concluye que "considera muy adecuada la oferta económica y acorde con el mercado actual".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatorio a la empresa AGROFIELD SURESTE, S.L. por haber presentado su oferta fuera del plazo concedido.

SEGUNDO: Clasificar la proposición presentada por la empresa TALLER CUERDA, S.L. para el expediente nº 17/13 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DERIVADO DE ESPECIES PALMACEAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP y declararla como la económicamente más ventajosa, ya que siendo la única oferta admitida, consta en el informe técnico emitido lo siguiente:

Lote 1: Tractor agrícola, potencia mínima 130 CV: La oferta presentada verifica las prescripciones técnicas que se exigen en el pliego de condiciones. El tractor propuesto Landini Legend TOP DT 145, verifica una potencia superior a 130 CV. Se trata de un tractor de segunda mano.

Lote 2: Equipo de trituración de tipo forestal de martillo fijo de alta resistencia: El equipo propuesto es una trituradora forestal marca Ventura, modelo TFVMF180 de martillos fijos, que verifica las prescripciones técnicas solicitadas. En la valoración se tiene en cuenta que los martillos están dotados de diente de widea que permite mayor eficacia y durabilidad en materiales con elevados contenidos abrasivos. El frente del trabajo es de 180 cm. Las revoluciones alcanzadas son de 1000 rpm, que se consideran adecuadas para el cometido propuesto. El número de martillos es de 30 martillos fijos, número que se considera adecuado y suficiente para el triturado de especies palmáceas.

Además cumple con el resto de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo estos los siguiente:

	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTIA
Lote 1:	Tractor agrícola, potencia mínima 130CV	35.999,00€	7.559,79€	43.558,79€	2 SEMANAS	6 MESES
Lote 2:	1 equipo de trituración de tipo forestal martillo fijo de alta resistencia	12.999,00€	2.729,79€	15.728,79€	2 SEMANAS	2 AÑOS




TERCERO: Requerir a la citada empresa TALLER CUERDA, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.799,95€) para el lote 1 y (649,95€) para el lote 2

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6520 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)